

I.- DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural

Corrección de errores del Decreto 38/2022, de 17 de mayo, por el que se regulan las bases para la concesión directa de una subvención a la Comunidad de Regantes Balazote-La Herrera (Albacete) para la financiación de las obras de modernización y consolidación de los regadíos de la Comunidad de Regantes. [2022/5300]

Advertida la omisión del Anexo I, en el Decreto 38/2022, de 17 de mayo, por el que se regulan las bases para la concesión directa de una subvención a la Comunidad de Regantes Balazote-La Herrera (Albacete) para la financiación de las obras de modernización y consolidación de los regadíos de la Comunidad de Regantes, publicado en el DOCM nº 104 de 1 de junio de 2022, conforme habilita el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección incluyendo dicho Anexo I a continuación.



Castilla-La Mancha

Consejería de Agricultura, Agua
y Desarrollo RuralDirección General de Desarrollo
Rural

Nº Procedimiento

031130

Código SIACI

PLUN

ANEXO I. SOLICITUD DE PAGO AYUDA DIRECTA PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS OBRAS DE MODERNIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS REGADÍOS DE LA COMUNIDAD DE REGANTES BALAZOTE-LA HERRERA (ALBACETE)

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE			
Persona jurídica <input checked="" type="checkbox"/>		Número de documento:	
Razón social:			
Domicilio:			
Provincia:		C.P.:	Población:
Teléfono:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:	

El correo electrónico designado será el medio por el que desea recibir el aviso de notificación y en su caso de pago.

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE			
NIF <input type="checkbox"/>		NIE <input type="checkbox"/>	Número de documento:
Nombre:	1º Apellido:		2º Apellido
Hombre <input type="checkbox"/>		Mujer <input type="checkbox"/>	
Domicilio:			
Provincia:		C.P.:	Población:
Teléfono:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:	

Si existe representante, las comunicaciones se realizarán con el/la representante designado/a por la persona interesada.

MEDIO POR EL QUE SE DESEA RECIBIR RESPUESTA	
<input checked="" type="checkbox"/> Notificación electrónica	<i>(De acuerdo al artículo 14 de la Ley 39/2015, está obligada/o a la notificación electrónica, por tanto compruebe que está usted registrada/o en la Plataforma https://notifica.jccm.es/notifica y que sus datos son correctos).</i>

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS	
Responsable	Dirección General de Desarrollo Rural
Finalidad	Gestión de las ayudas al desarrollo rural. Información sobre actividades de formación
Legitimación	Ejercicio de poderes públicos. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
Destinatarios/as	Existe cesión de datos



Castilla-La Mancha

Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural

Dirección General de Desarrollo Rural

Derechos	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional
Información adicional	Disponible en la dirección electrónica: https://rat.castillalamancha.es/info/0164

ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

Declaraciones responsables:

La persona abajo firmante, en representación de la entidad que se indica, **certifica:**

- El cumplimiento de los requisitos y obligaciones requeridos por el Decreto 38/2022, de 17 de mayo, por el que se regulan las bases para la concesión directa de una subvención a la Comunidad de Regantes Balazote-La Herrera (Albacete) para la financiación de las obras de modernización y consolidación de los regadíos de la Comunidad de Regantes.

- Está al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Estatal y con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

- Está al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.

- Cumple con todas las prescripciones impuestas por el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- La entidad está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones por reintegro de subvenciones.

- La Entidad que representa no ha sido sancionada por resolución administrativa o sentencia judicial firme por falta grave o muy grave, durante el año inmediatamente anterior a la fecha de solicitud de la subvención en materia de prevención de riesgos laborales. En el caso de haber sido sancionado deberá indicarse el n.º de acta de infracción

Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, en caso de ser propuesto como beneficiario.

Igualmente la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser objeto de reintegro y de sanción (que puede incluir la pérdida temporal de la posibilidad de obtener ayudas públicas y avales de la Administración) y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.

Autorizaciones:

Con la presentación de esta solicitud, y de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Consejería podrá consultar o recabar documentos elaborados por cualquier Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.

En particular, se recabarán los siguientes datos, salvo que marque expresamente:

Me opongo a la consulta de datos de estar al corriente y dado de alta a fecha concreta en la Tesorería General de la Seguridad Social.

Me opongo a la consulta de datos de estar al corriente de pago por obligaciones por reintegro de subvenciones con el Estado.

Me opongo a la consulta de datos de estar al corriente de pago por obligaciones por reintegro de subvenciones con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Me opongo a la consulta de los siguientes datos o documentos emitidos por la Administración:

-
-
-



Castilla-La Mancha

Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural

Dirección General de Desarrollo Rural

Para la consulta de los datos de naturaleza tributaria, deberá marcarse expresamente el siguiente apartado:

Autorizo la consulta de datos tributarios

En el caso de que se haya opuesto en alguna de las opciones anteriores, deben aportar los datos y documentos requeridos para la resolución del presente procedimiento.

Asimismo, podrá indicar los documentos aportados anteriormente ante cualquier Administración señalando la fecha de presentación y unidad administrativa, y serán consultados por la Consejería.

- Documento , presentado con fecha ante la unidad de la Administración
 - Documento , presentado con fecha ante la unidad de la Administración
 - Documento , presentado con fecha ante la unidad de la Administración

La presente autorización se otorga exclusivamente a efectos de reconocimiento, seguimiento y control de la subvención objeto de la presente solicitud, y en aplicación tanto de lo dispuesto en el artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones, como por lo establecido en el Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero, en lo referente a la Seguridad Social, todo ello de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Documentación:

Una memoria justificativa con indicación de las actividades realizadas de las previstas en el artículo 4.3 de este decreto.

Una memoria económica justificativa de los gastos subvencionables que contendrá:

1º. Una relación clasificada de los gastos de la actividad, con indicación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y fecha de pago, que acredite el pago de los importes facturados por SEIASA en relación con el “coste total de la actuación”.

2º. Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación a que se hace referencia en el apartado anterior y como documentación acreditativa del pago se deberá aportar el justificante bancario del pago realizado concordante con las facturas presentadas en la forma indicada por la Orden de 07/05/2008, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula la forma de acreditación del pago efectivo del gasto realizado en materia de subvenciones, así como el justificante bancario del ingreso de las nóminas, las cuotas de la Seguridad Social y el IRPF.

3º. Una relación detallada de otros ingresos y de las subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia, así como de las ayudas solicitadas para el mismo objeto.

Un certificado, expedido por la persona con poderes suficientes en la entidad subvencionada, en el que se exprese que los gastos que se justifican están afectos a la ejecución de las actuaciones subvencionables.

MODALIDAD DE PAGO / RELACIÓN DE GASTOS

1.- Modalidad de pago:

PAGO PARCIAL nº

PAGO FINAL

